



STEST

20233460321691

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 07 de 2023

Señor
ANDRES CORREA B.
Dirección: @gacamv
Twitter
Bogotá, D.C.

REF: Contrato de Obra No. IDU - 353 de 2020, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 9.” – **Respuesta a reclamo elevado vía Twitter con radicado IDU 20231850278242 del 21 de febrero de 2023**

Respetado Señor Andrés,

En atención al reclamo elevado ante el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), a través del radicado de la referencia, en desarrollo del Contrato de Obra IDU-353-2020, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 “Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta al reclamo que usted interpone, en los siguientes términos:

“Señores @idubogota quien maneja el PMT en la calle 100 entre 15 y 11. Vergonzoso y abusivo con la gente que se tiene que bajar de los buses porque duran más de 30 minutos parados sin avanzar @JuanPabloCalvas@lucaspom.”

Al respecto, y de conformidad con la información suministrada por la Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte – STEST, se indica que su requerimiento fue trasladado al Consorcio IDU 2020 quien ejerce la Interventoría del contrato de la referencia, mediante Contrato IDU-607-2020, y quien dio respuesta a

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

20233460321691

Información Pública

Al responder cite este número

través del comunicado CIDU2020-2-607-0307-23 con radicado IDU 20231850278242 de fecha 21 de febrero del 2023, donde manifiesta lo siguiente:

(...) “El plan de manejo de tránsito (PMT) entre la Cra 15 y la Cra 11 costado sur se encuentra implementado por el Contratista Consorcio Eucarístico Carrera 68, el cual es el responsable de realizar el Contrato de obra IDU-353 con objeto:

CONSTRUCCIÓN DE LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 9 DELIMITADO ASÍ: SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 48 HASTA LA CARRERA 9.

Por medio de este PMT se realiza el cierre total de la calzada lenta sur y del espacio público entre la Cra 11 y la Cra 14 para actividades de construcción de carriles mixtos y redes, garantizando en todo momento tres (3) carriles de circulación vehicular y senderos peatonales de dos (2) metros de ancho en sentido occidente-oriente.

El PMT se encuentra aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante publicación COI No 4 del 26 de enero de 2023 (ver Anexo) con una vigencia hasta el 6 de junio de 2023. (...)

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, informa que el interés no es otro, sino el de dar cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad y espacio público.

En tal sentido, lamentamos los inconvenientes causados por las obras, no obstante, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en conjunto con el Contratista de Obra, la Interventoría y la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se encuentran trabajando, en la mitigación y prevención de los impactos generados en el sector de ejecución del Proyecto, para mejorar las condiciones viales de la ciudad.



STEST

20233460321691

Información Pública

Al responder cite este número

Finalmente, en caso de requerir más información al contrato que comprenden al sector de su solicitud, puede hacerlo a través de los siguientes canales:

Contrato IDU 353 de 2020 – Grupo 9:

Dirección: Calle 101B # 45A - 13. BARRIO PASADENA

Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 1:30 p.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

Teléfono/celular: (1) 8088769 - 3222344233

Correo electrónico: puntoidu353@mhc.com.co

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 07-03-2023 09:18 PM

Anexos: Lo enunciado.

Aprobó: Jairo Yesid Pinzon Franco-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: María Camila Castañeda Caro- Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

Elaboró: Tulia Andrea Santos Cubillos-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte